

Rosario, 17 de noviembre

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 051/2008, relacionado con el recurso de apelación presentado por el ingeniero Hugo DRZAZGA, según Nota FRR (02/05/08), al concurso de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la Ingeniería Química.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 263/2008, dicho cuerpo devolver el dictamen al jurado para su ampliación, considerando la solicitud recurrente, y

CONSIDERANDO

Que los Jurados intervinientes realizaron un análisis detallado de los puntos cuestionados por el recurrente.

Que luego de dicha evaluación resolvieron ratificar los puntajes asignados.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No apartarse del dictamen del Jurado manteniendo el puntaje y la calificación asignada al ingeniero Hugo DRZAZGA.

ARTÍCULO 2°.- Pase al Departamento Concursos para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

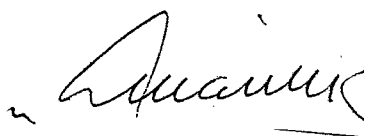
RESOLUCIÓN N° 453/2008

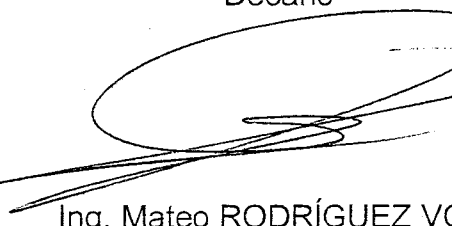
UTN
FAC. REG. ROS.



IRMA HAYDÉE GARRA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Ing. Mateo RODRÍGUEZ VECCHI
Secretario Académico